

pesetas, cincuenta y dos céntimos; Otra por Alumbrado de gas en el Ayuntamiento y la Torre, doscientas cuatro pesetas veinticinco céntimos; Otra por reparos de calles, ciento tres pesetas ochenta y cinco céntimos; Otra por conservación de la Carretera del Carmen á la Puerta de Castilla, quinientas cincuenta y cuatro pesetas ochenta y cinco céntimos; Otra, arreglo de la escalera principal de esta Casa Consistorial ciento siete pesetas sesenta céntimos; Otra de Aguas para el Cementerio de Nuestro Padre Jesús, ochenta y tres pesetas sesenta céntimos; Otra, gastos en la Capilla de la Carcel, diez y ocho pesetas veinticinco céntimos; Otra por sanguijuelas suministradas á enfermos pobres sesenta y ocho pesetas sesenta y dos céntimos; Otras, por barrido de la poblacion, ciento treinta y seis pesetas veinte céntimos, y otra alquiler de Carriage para el reconocimiento de la escuela de Benicaján, tres pesetas.

Se dió cuenta del dictámen que dice así:

Acordando las
replantacion del
arbolado.

"Excmo Ayuntamiento. Llegada la época de la replantacion del arbolado, ha estudiado la Comision de Policia-urbana, las necesidades que existen en el mismo y al propio tiempo la conveniencia de aumentar aquel estableciendolo en nuevos puntos, teniendo para ello en cuenta que en el presente año son pocas las faltas que hay que cubrir y por lo tanto se puede atender aunque modestamente á llevar las plantaciones á otros sitios que está reclamandolo la opinion pública y que indudablemente han de contribuir á hermosear y purificar la atmosfera á cuyo principal objeto tienen las plantaciones en las vides urbanas.

